ACTA DE ESTUDIOS PREVIOS PARA ADICIONAL EN TIEMPO No. 2 Y EN VALOR No. 2 AL CONTRATO No 093 de 2024

CONTRATANTE **MUNICIPIO DE MACANAL**

CONTRATISTA **LUZ FARIDE MARTINEZ GALINDO**
CC: **52.010.570 expedida en Bogotá**

OBJETO **"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DESTINADOS A ESTIMULAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE INTERCOLEGIADOS SEDE PROVINCIAL Y DE INTERBARRIOS EN EL MUNICIPIO DE MACANAL – BOYACÁ."**

VALOR INICIAL **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL *OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 28.949.800,00)***

VALOR ADICIONAL 01 **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000,00)**

VALOR ADICIONAL 02 **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($2.946.000,00)**

PLAZO INICIAL **CUARENTA (40) DIAS CALENDARIO**

PLAZO ADICIONAL 01 **VEINTE (20) DIAS CALENDARIO**

PLAZO ADICIONAL 02 **SIETE (07) DIAS CALENDARIO**

1. JUSTIFICACION

Que La Constitución Política, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes…".

Así en el artículo 315 numeral 3, de la Constitución Política señala como una de las atribuciones del alcalde:

> *"Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes."*

Se tiene que en el numeral 1 del literal d) del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012. Determina como función del Alcalde;

> *1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente*

Que el Municipio para lograr los fines sociales del Estado, a través del Plan de Desarrollo Municipal, debe ejecutar los diferentes programas y proyecto que le permitan cumplir con las metas prevista, para lo cual debe hacer uso de la gestión *contractual, dentro del marco de la ley 80 de 1.993 junto con todas sus modificaciones y reglamentaciones y demás* normas que rigen la actividad de la contratación del Estado; gestión que está bajo la responsabilidad del Alcalde Municipal al tenor del artículo 2 de la ley 80 de 1.993.

Que el municipio de Macanal, suscribió contrato N.° 093 de 2024 con LUZ FARIDE MARTINEZ GALINDO, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.010.570 expedida en Bogotá, Por un valor de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 28.949.800,00) y un adicional en valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000,00), el cual contempló un plazo de ejecución de CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO y un adicional en tiempo de veinte (20) días calendario más al inicialmente pactado y que el contrato se encuentra al día de hoy en ejecución y vigente.

Que el contrato en mención tiene previsto terminar el día de mañana 18 de Octubre de 2024, sin embargo, como quiera que el día 12 de Octubre de 2024 el Comité Operativo Departamental JIN - Gerencia - Dirección de Fomento y Desarrollo Deportivo - Coordinación Juegos Intercolegiados Nacionales 2024 - Boyacá. - JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2024 - BOYACÁ Boletín técnico N° 011 – del 12 de octubre de 2024 cuyo asunto refiere a: Ejecución Fase Final Departamental Juegos Intercolegiados 2024 – Deportes Individuales. Semáforo de competencia, en la que el municipio participara en la parte de AJEDREZ participaran dos menores, en la ciudad de Chiquinquirá Boyacá, y acompañaran el docente de la institución JACOME, los padres de los menores son 2 que para el transporte de ida y vuelta es para 5 personas, hospedaje desde el 22 al 25 de octubre para tres personas/////// en la participación de PATINAJE: en Nobsa Boyacá, participan 4 menores, tres acompañantes son el docente y dos mamitas que para el transporte de ida y vuelta es para 7 personas, hospedaje, para tres personas profesor y dos mamas desde el 23 de octubre al 25 de octubre.

Que en tal sentido se requiere que el municipio de Macanal requiere adicionar en tiempo al contrato principal N.° 093 de 2024 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DESTINADOS A ESTIMULAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE INTERCOLEGIADOS SEDE PROVINCIAL Y DE INTERBARRIOS EN EL MUNICIPIO DE MACANAL – BOYACÁ." Por un tiempo de al menos siete (07) días calendario adicional.

Que se solicitó cotización a la contratista con el fin de verificar que los valores de los elementos adicionales guardaran relación con el mercado, lo cual se encontró acorde.

Que el municipio de Macanal requiere adicionar en valor el contrato principal N.° 093 de 2024 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DESTINADOS A ESTIMULAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE INTERCOLEGIADOS SEDE PROVINCIAL Y DE INTERBARRIOS EN EL MUNICIPIO DE MACANAL**

	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
FECHA	Octubre de 2024	Octubre de 2024	Octubre de 2024
CARGO	Secretaria de Gobierno y Tic´s	Asesor externo	Alcaldesa Municipal
NOMBRE	GLORIA ISABEL GONGORA VEGA	DAWER RIVERA ZAMUDIO	LEIDY PATRICIA CANO AVILA

– BOYACÁ." Adiciones que son necesarias, convenientes y oportunas, siendo previamente estudiada y justificada en el presente estudio previo.

Por lo tanto, es viable, conveniente y oportuno adelantar la adición al contrato, ya que se cuenta, con los recursos disponibles y la necesidad del estímulo de los niños y niñas y el compartir con los deportistas, por lo tanto, queda evidenciada la necesidad de adición en valor del contrato.

Que la ordenación del gasto debe ser acorde con la necesidad y contando de que a la fecha del presupuesto aprobado para la vigencia 2024 existen los recursos que respaldan lo que se pretende suplir con lo requerido y para lo cual la SECRETARIA DE HACIENDA del municipio de Macanal ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal ASI:

	No CDP	**2024100019**	FECHA	17/10/2024
RUBROS PRESUPUESTALES	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FUENTE	VALOR
	2.3.2.02.02.009.65	Fomento juegos y/o campeonatos comunitarios y regionales – Día del campesino/TRECURSOS SECTOR ELECTRICO / DEPORTE Y RECREACIÓN/ Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz/Recreación y deporte /Serv	R.S.E	$ 2.946.000,00
VALOR TOTAL CDP		**DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE**		**$ 2.946.000,00**

Que de conformidad con el articulo 40 de la ley 80 de 1993, los contratos no podrán adicionarse en mas del 50% de su valor inicial expresado en SMMLV.

El contrato se encuentra vigente en todas sus condiciones, y como se considera en la justificación de la necesidad para cumplir con objeto, es viable dar la aplicación al artículo 16 de la Ley 80 de 1.993:

> *(...)"* ***ARTÍCULO 16. DE LA MODIFICACIÓN UNILATERAL.*** *Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios..."*

Por lo anterior es procedente de común acuerdo introducir adiciones al contrato No 093 de 2024, ante la necesidad apoyar la Ejecución Fase Final Departamental Juegos Intercolegiados 2024 – Deportes Individuales.

Que de conformidad con lo anterior, y teniendo en cuanta lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 , decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente, se hace necesario suscribir el presente adicional en valor y tiempo al contrato 093 de 2024 entre el municipio de Macanal y LUZ FARIDE MARTINEZ GALINDO, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.010.570 expedida en Bogotá.

Valor en Tiempo Estimado: SIETE (07) DIAS CALENDARIO

	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
FECHA	Octubre de 2024	Octubre de 2024	Octubre de 2024
CARGO	Secretaria de Gobierno y Tic´s	Asesor externo	Alcaldesa Municipal
NOMBRE	GLORIA ISABEL GONGORA VEGA	DAWER RIVERA ZAMUDIO	LEIDY PATRICIA CANO AVILA

Valor Adicional estimado: DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($2.946.000,00)

A. INTERCOLEGIADOS FASE FINAL DEPARTAMENTAL JUEGOS INTEROLEGIADOS 2024, DEPORTES INDIVIDUALES. - DISCIPLINAS AJEDREZ Y PATINAJE)						
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	HOSPEDAJE-CHIQUINQUIRA BOYACA	HOSPEDAJE QUE CONSTA DE: UNA HABITACION CON CAMA DOBLE BAÑO PRIVADO, JABON, TOALLA, PAPEL HIGIENICO	UNIDAD	9	70.000,00	630.000,00
2	HOSPEDAJE NOBSA	HOSPEDAJE QUE CONSTA DE: UNA HABITACION CON CAMA DOBLE BAÑO PRIVADO, JABON, TOALLA, PAPEL HIGIENICO	UNIDAD	6	70.000,00	420.000,00
3	TRANSPORTE-CHIQUINQUIRA	TRANSPORTE IDA VUELTA DESDE MACANAL BOYACA A CHIQUINQUIRA BOYACA	UNIDAD	10	79.000,00	790.000,00
4	TRANSPORTE- NOBSA	TRANSPORTE IDA VUELTA DESDE MACANAL BOYACA A NOBSA BOYACA	UNIDAD	14	79.000,00	1.106.000,00
TOTAL (IVA e impuestos incluidos)						**2.946.000,00**

El contratista está en la obligación de ampliar el valor de cada uno de los amparos de las pólizas expedidas para la suscripción del contrato, de acuerdo al valor del presente adicional y los porcentajes del contrato principal.

La forma de pago se cancelará EN UN UNICO PAGO A LA LIQUIDACION DEL CONTRATO una vez se haya cumplido con el objeto contractual y demás trámites requeridos en el contrato principal.

La presente adicional se encuentra incluido en el plan de adquisiciones así

NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
PRODUCTO	80141607	Gestión de eventos

Por lo anterior y en prevalencia del principio del interés general, se atenderá con base a las consideraciones antes expuestas, adicionar en valor del contrato.

GLORIA ISABEL GONGORA VEGA
Secretaria de Gobierno y Tic´s

	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
FECHA	Octubre de 2024	Octubre de 2024	Octubre de 2024
CARGO	Secretaria de Gobierno y Tic´s	Asesor externo	Alcaldesa Municipal
NOMBRE	GLORIA ISABEL GONGORA VEGA	DAWER RIVERA ZAMUDIO	LEIDY PATRICIA CANO AVILA